DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14119
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2019ER19996

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Caja de Vivienda Popular - CVP.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Noviembre 05 de 2019	**HORA:**	01:13 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 75L No 62H – 01 Sur.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X1:88839.60 Y1:99037.57 X2:88850.58 Y2:99037.04 X3:88852.17 Y3:99053.86 X4:88840.53 Y4:99031.75	
BARRIO:	El Mirador de la Estancia.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				5 M^2	
UPZ:	69- Ismael Perdomo.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				2	
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar.	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0147ZZZM	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA	40 M^2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-36251	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

6. ANTECEDENTES

El Barrio El Mirador de la Estancia de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde se ubica el predio de la Carrera 75L No 62H – 01 Sur, fue legalizado mediante el Acto Administrativo 336 el 11 de octubre de 1999, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD.

Por otra parte, en el marco del programa de legalización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación, el IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-3900 del 27 agosto de 2003, con el fin de actualizar y remplazar la condición de amenaza y riesgo por movimientos en masa del Concepto Técnico CT-3271 del 23 junio del 1999. Para el predio de la referencia donde se define una condición de amenaza media y riesgo medio como se observa en la Figura 1, donde el predio corresponde al Predio 18 de la Manzana 29.

El Concepto Técnico en mención, recomendó adelantar por parte de los propietarios de los predios localizadas en riesgo medio, la construcción de las viviendas, bajo adecuadas especificaciones técnicas y diseños específicos de modo tal que se garantice que no se va a comprometer la estabilidad de las laderas ni de la vivienda misma.

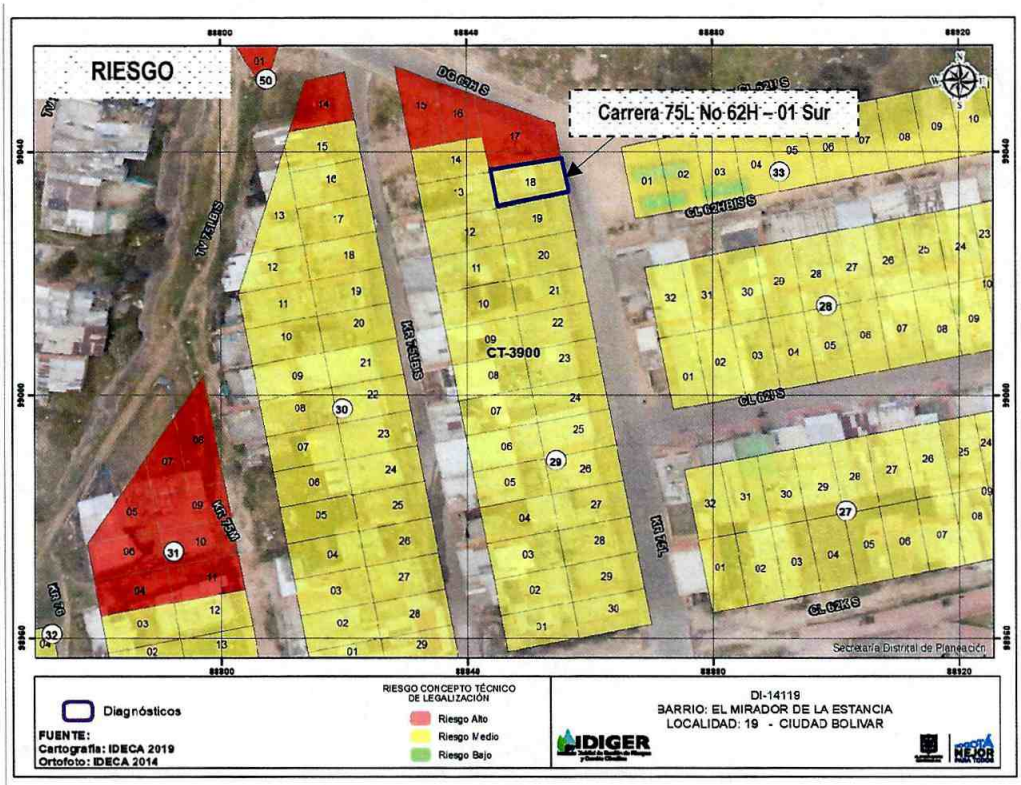

Figura 1. Condición de Riesgo para el predio de la Carrera 75L No 62H – 01 Sur, en el Barrio El Mirador de la Estancia de la Localidad de Ciudad Bolívar, tomado del Concepto Técnico CT-3900.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

Según verificación y conteo de los predios realizados en campo, se pudo constatar que la cantidad de predios de la capa de Catastro y del Concepto Técnico CT-3900 son los mismos; por tal motivo se pudo establecer que la capa del Concepto Técnico se encuentra desplazada. Adicionalmente se pudo corroborar que el predio de la Carrera 75L No 62H – 01 Sur, corresponde a la Manzana 29 del Lote 18 del Concepto Técnico CT-3900.



Figura 1. Localización del predio de la Carrera 75L No 62H – 01 Sur, en el Barrio El Mirador de la Estancia de la Localidad de Ciudad Bolívar

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado IDIGER No 2019ER19996 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 05 de noviembre de 2019 a la vivienda de la Carrera 75L No 62H – 01 Sur, en el Barrio El Mirador de la Estancia de la Localidad de Ciudad Bolívar. El sector evaluado cuenta con servicios públicos y con vías de acceso pavimentadas, (ver Fotografía 1).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

El relieve del terreno corresponde a una ladera de pendiente media, donde se realizaron taludes de cortes y rellenos de origen antrópico para el emplazamiento de las edificaciones, dibujando una geometría de terrazas escalonadas. En el sector se identifican viviendas entre uno (1) y dos (2) niveles, construidas en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada, (ver Fotografías 2 - 3).

Se realizó inspección visual al predio de la referencia en compañía del Señor José Eduardo Becerra, quien es el yerno de la propietaria del inmueble. En el predio se emplaza una vivienda de un (1) nivel, construida en mampostería simple con cubierta en teja liviana en teja de zinc. La vivienda presenta deficiencias constructivas relacionadas principalmente, con la carencia de elementos de confinamiento como vigas y columnas. Con base en la inspección visual realizada al interior de la vivienda, no se observan daños relevantes en la estructura de la misma y en general presenta un buen estado de conservación, (ver Fotografías 4 – 6).

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista panorámica del Sector de la vivienda de la Carrera 75L No 62H – 01 Sur.

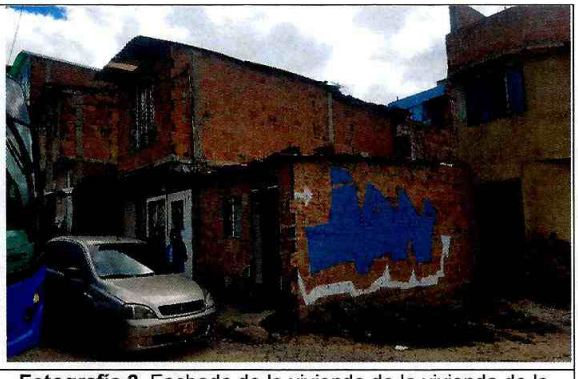

Fotografía 2. Fachada de la vivienda de la vivienda de la Carrera 75L No 62H – 01 Sur.



Fotografía 3. Fachada de la vivienda de la vivienda de la Carrera 75L No 62H – 01 Sur.



Fotografía 4. Interior de la vivienda de la vivienda de la Carrera 75L No 62H – 01 Sur.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 5. Interior de la vivienda de la vivienda de la Carrera 75L No 62H – 01 Sur.



Fotografía 6. Interior de la vivienda de la vivienda de la Carrera 75L No 62H – 01 Sur.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 75L No 62H – 01 Sur.	José Eduardo Becerra	Vivienda	Residencial	1	Leves.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no implementarse acciones de mejoramiento y/o mantenimiento sobre los elementos que presentan deterioro en la vivienda, ubicada en el predio de la Carrera 75L No 62H – 01 Sur, en el Barrio El Mirador de la Estancia de la Localidad de Ciudad Bolívar, es posible que con el paso del tiempo las condiciones físicas observadas se deterioren en mayor medida.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la vivienda en el predio de la Carrera 75L No 62H – 01 Sur, en el Barrio El Mirador de la Estancia de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda en el predio de la Carrera 75L No 62H – 01 Sur, en el Barrio El Mirador de la Estancia de la Localidad de Ciudad Bolívar, actualmente NO se encuentra comprometida ante cargas normales de servicio por las condiciones evidenciadas.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio de la Carrera 75L No 62H – 01 Sur, en el Barrio El Mirador de la Estancia de la Localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento de la edificación, con el ánimo de garantizar durante la vida útil de la misma, las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma: _____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS ESP. EN AGUAS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL Profesional Especializado Código 222 Grado 23

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS